



AYUNTAMIENTO DE
ABLITAS

I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PERIODO DE VIGENCIA (2007-2009)



Gobierno
de Navarra

INDICE

1. SALUDOS	3
2. INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	4
2.1 Introducción y Fundamentación.....	4
2.2 Estructuración interna.....	5
3. PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	7
4. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	10
5. SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ABLITAS	11
6. ORGANOS DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	23
6.1 Órganos de intervención	23
6.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación.....	23
7. DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	26
7.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ÁREAS	26
7.2 ÁREA DE PROMOCIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD.....	28
7.3 ÁREA DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD ENTRE SEXOS	32
7.4 AREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL.....	37
7.5 ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE.....	42
7.6 ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA... 50	
BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA	50
7.7 ÁREA DE COMUNICACIONES-TRANSPORTE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.....	54

1. SALUDOS

Una de las apuestas políticas del Ayuntamiento de Ablitas es que todas las personas, hombres y mujeres de la localidad puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades.

Afortunadamente, los derechos de hombres y mujeres han conseguido equipararse a través de las leyes. Sin embargo, debemos incidir en conseguir una mayor igualdad de hecho, que es la que hace que unos y otras tengamos las mismas oportunidades, todavía un reto que tenemos por delante.

Conscientes de ello, desde el Ayuntamiento de Ablitas, se ha elaborado este I Plan de Igualdad de Oportunidades. Tras la realización de un estudio sobre cuál es la situación de las mujeres abliteras en el que se han detectado tanto sus principales necesidades como sus posibilidades de futuro, se han concretado los objetivos y determinado las acciones que son necesarias para que la igualdad sea efectiva.

No podemos obviar que para un fin tan elevado precisa de un duro trabajo y dedicación. Es por ello que desde aquí deseo hacer un llamamiento a la participación en el desarrollo de este plan para conseguir que con el apoyo de toda la ciudadanía el objetivo deseado se consiga.

Luis María Sada Enériz
Alcalde de Ablitas

2. INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2.1 Introducción y Fundamentación

El presente documento constituye un instrumento de *acción positiva* que el Ayuntamiento de Ablitas pone en marcha para el período 2007-2009, con la finalidad de *promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, en diferentes ámbitos de actuación. No es una declaración de intenciones, sino una herramienta práctica de orientación de la política municipal con perspectiva de género.

A pesar de los cambios experimentados en las últimas décadas, relacionados con un importante reconocimiento social de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres *-igualdad jurídica-*, uno de los obstáculos que con mayor fuerza se imponen al pleno desarrollo de las personas es precisamente la desigualdad originada desde las discriminaciones existentes por razón de sexo, que confirma la inexistencia de una *igualdad real o efectiva*.

La desigualdad no se manifiesta sólo en términos de *condiciones objetivas* – desempleo, condiciones laborales, invisibilidad pública, falta de poder económico, ausencia en los espacios de decisión, escaso reparto de tareas en el hogar, etc.- también en términos de sistemas y relaciones de poder, hábitos y comportamientos, administración y distribución de tiempos, oportunidades y espacios profesionales, sociales o culturales; modelos de vida y de construcción de la identidad basados en la supremacía de un sexo y la subordinación de otro.

El papel de la Administración local en materia de igualdad de oportunidades es fundamental ya que es la más cercana a la población, y actúa en el ámbito municipal, en el cual se puede trabajar sobre necesidades concretas.

Por ello, una vez observadas e identificadas las carencias y necesidades en las distintas áreas de intervención, se plantea el presente Plan de Igualdad de Oportunidades, como herramienta para una evolución programada hacia la *igualdad real* entre hombres y mujeres.

2.2 Estructuración interna

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Ablitas (2007-2009), se estructura en diferentes *áreas de actuación* en las que, a su vez, se han consolidado históricamente desigualdades por razón de sexo y que persisten en la actualidad, habiendo sido identificadas en la fase previa de diagnóstico.

Es importante tener en cuenta que estas líneas de actuación no pueden ser consideradas aisladamente unas de otras ya que el logro de estos objetivos dependerá de la adecuada coordinación entre ellas.

Tales áreas se han definido como: PROMOCIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD, EDUCACIÓN EN IGUALDAD ENTRE SEXOS , EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL, PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA y COMUNICACIONES-TRANSPORTE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

En el área de Promoción Municipal de la Igualdad se han incluido las líneas de trabajo que incumben a la organización y la imagen del propio Ayuntamiento de Ablitas , como son la formación en igualdad de oportunidades dirigida al personal técnico y político de los mismos, la utilización de un lenguaje no sexista en la documentación generada por el Ayuntamiento, entre otras actuaciones. Además de una necesidad, constituye un ejemplo a seguir respecto a otras instituciones, asociaciones y a la propia población.

Las áreas de actuación mencionadas hacen referencia a derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico, al prohibir la discriminación por razón de sexo, pero en cuyo *ejercicio* se involucran los desiguales roles, valores, responsabilidades y oportunidades que van asociados al sexo masculino y femenino culturalmente consolidados, con efectos negativos para la población de mujeres, en sus diversas situaciones y condiciones.

Para cada área de actuación se han definido *objetivos generales y específicos*, estos últimos de diverso carácter, unos más inmediatos, otros instrumentales y otros claramente finalistas, para cuyo desarrollo se establecen *acciones* de diversa naturaleza.

El Plan de Igualdad se aborda para su operatividad en dos criterios de desagregación. Uno es el de la *competencia material y el grado de responsabilidad*. En función de este criterio se asignan a los organismos municipales de nueva creación -a raíz de la elaboración del presente Plan-, una serie de objetivos relacionados con su competencia, o si se trata de entidades colaboradoras, relacionadas con su función o capacidad de intervención.

Otro de los criterios es el *temporal*: el Plan de Igualdad se desarrolla a través de programas de actuación anual, integrada por las áreas, objetivos y acciones priorizadas de forma consensuada con la Corporación y la ciudadanía para su implantación en los años 2007, 2008 y 2009.

La propuesta formulada cuenta con la necesaria flexibilidad para adaptarse a las nuevas demandas que proporcione el análisis de la situación de las mujeres y de la igualdad del municipio, así como los planteamientos y estrategias más recientes que recojan los Planes de Igualdad de Oportunidades que promuevan los organismos autonómicos, nacionales y comunitarios.

3. PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Los *principios* establecidos en este Plan de Igualdad están orientados a superar las discriminaciones por razón de sexo y a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos. Dichos principios atraviesan todas las áreas, objetivos, acciones y recursos del mismo, y son los siguientes:

Integración.- Recoge la necesidad de establecer una línea de acción común y coherente en igualdad de oportunidades desde las diferentes áreas municipales .

Participación.- Es necesario fomentar la colaboración de más agentes sociales en materia de igualdad de oportunidades / mujer, potenciando los mecanismos de participación en los mismos, para que el Plan de Igualdad se inserte de forma cohesionada en la sociedad y cuente con la cooperación e implicación de sus miembros.

Prevención.- Propiciando una cultura y unas normas de convivencia igualitarias que respeten la diferencia y la diversidad, con el objeto no sólo de paliar los efectos de la problemática actual, sino de prevenir futuras discriminaciones por razón de sexo.

Presencia equilibrada de hombres y mujeres.- Favoreciendo la presencia equilibrada entre sexos en todos los ámbitos de la vida, potenciando la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en el ámbito público (económico, político, social, cultural) y propiciando la participación de hombres y mujeres en el ámbito privado, conciliando la vida familiar y laboral.

Transversalidad.- Incorporando la dimensión de igualdad y la perspectiva de género en la totalidad de las políticas y actuaciones municipales, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en todas las medidas generales y actuaciones concretas.

Los *principios* mencionados marcarán las siguientes *líneas de actuación* en la implantación y desarrollo de este Plan en el municipio:

Sensibilización.- Para incidir en un cambio de actitudes respecto a los roles sociales de mujeres y de hombres hay que promover un proceso de sensibilización hacia la sociedad, para que hombres y mujeres tomen conciencia de la desigualdad existente entre sexos.

Difusión.- Con la colaboración de los diferentes agentes sociales se han de realizar actividades de divulgación por diversos medios para difundir en la ciudadanía valores relacionados con la igualdad en diversos ámbitos.

Información.- Es necesario conocer los propios derechos y los recursos que permiten ejercerlos y utilizarlos, para que las mujeres tomen conciencia de su situación y se planteen una actitud positiva que haga efectiva la igualdad de oportunidades.

Formación.- La capacitación de los colectivos y personas implicadas en llevar a la práctica las acciones contempladas en este Plan, así como de las personas destinatarias del mismo, debe constituir una estrategia impulsada desde los diferentes niveles de organización administrativa municipal.

Investigación.- Se deben hacer estudios que analicen y diagnostiquen de forma rigurosa la situación de las mujeres, así como de la igualdad de oportunidades entre sexos en diferentes ámbitos, con la finalidad de adecuar las respuestas a cada situación, poder hacer un seguimiento de los cambios sociales y hacer posible un desarrollo coherente, efectivo y consolidado del Plan.

Coordinación.- Para impulsar la implantación del Plan de Igualdad conforme a los principios, líneas de actuación y objetivos consensuados por la Corporación y la ciudadanía, a través de una coordinación entre las áreas municipales y con otros organismos y administraciones, que faciliten el intercambio de información y el desarrollo de las actuaciones incluidas en el presente Plan de Igualdad.

Evaluación.- Para conocer los resultados obtenidos y su impacto sobre las personas destinatarias, es necesario llevar a cabo una evaluación del Plan, así

como el proceso de implantación de los objetivos y acciones incluidas en el I Plan de Igualdad de Oportunidades.

Solidaridad.- Es preciso potenciar el apoyo mutuo entre las mujeres que facilite una identificación como grupo social, sin olvidar el compromiso de todas las mujeres de otros lugares del mundo, especialmente de aquellas que se encuentran sin los derechos y condiciones de las mujeres en nuestro entorno.

4. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A través de las medidas que se proponen, el Ayuntamiento de Ablitas profundiza en el principio de igualdad que contempla la Constitución Española en sus artículos 14 y 9.2. En este último se establece *“que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”*. De este modo propone *“remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*.

Para la elaboración de este Plan de Igualdad, se han tenido en cuenta los textos legales referidos a la promoción de las mujeres y de la igualdad de oportunidades entre sexos, la normativa y programas de acción comunitarios relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la normativa y programas de igualdad nacionales y autonómicos.

Se ha prestado una particular atención al I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres para la Comunidad Foral de Navarra. Este, aprobado en marzo de 2006, pretende servir de motor para las políticas de acción positiva y liderar un proceso de cambio social que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios estos en los que participa y se ocupa, en su propio ámbito de actuación, el presente plan.

Asimismo, se han analizado las líneas de actuación de otros planes de igualdad de ámbito local, autonómico y nacional.

5. SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ABLITAS

El diagnóstico realizado en el año 2005 sobre la situación de las mujeres en el municipio de Ablitas constaba de dos partes diferenciadas. Una primera analizaba los datos estadísticos que sobre la población existían en el municipio. La segunda tenía como base la realización de una encuesta entre una muestra de abliteras que añadiera nuevos datos sobre la situación de las mujeres en esta localidad. Se estimó pertinente realizar un análisis conjunto de ambas partes por lo que los resultados que se obtuvieron en la mencionada encuesta fueron incorporados a los resultados de los datos del censo.

No obstante, dada la importancia de la fase de diagnóstico para la posterior elaboración del plan de igualdad se han llevado a cabo otras actuaciones durante el año 2006 que han permitido detectar las necesidades de las mujeres de Ablitas. En concreto, se han realizado entrevistas personales presenciales con agentes sociales y representantes de diferentes entidades del municipio, se ha llevado a cabo una sesión abierta a la participación de toda la población con la finalidad de conocer las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de las mujeres de la localidad y, por último, el desarrollo de un grupo de discusión con el personal técnico y político del Ayuntamiento con el mismo objetivo.

Los resultados de estas actuaciones junto con los recogidos en el Estudio diagnóstico llevado a cabo en el 2005 nos han proporcionado las directrices básicas para elaborar el Plan de Igualdad. Los resultados obtenidos son los siguientes:

❖ Situación geográfica y red de comunicaciones

Ablitas es un municipio situado en la merindad de Tudela que tiene una superficie de 76.6 Km² y una densidad de 30.4 habitantes / Km². El núcleo de viviendas se encuentra a 386 metros sobre el nivel del mar.

Geográficamente limita con Tudela por el Norte, Fontellas, Ribaforada y Cortes por el Noreste, Mallén, Borja y Tarazona (Zaragoza) por el Sur, y Barillas y Cascante por el Oeste.

En su red de comunicaciones encontramos :

- “ Carretera de Ablitas a Cascante, con enlace a 3 Km. con la Nacional N-121 C, de Tudela a Tarazona, Soria, Madrid.
- “ Carretera de Ablitas a Tudela, con enlace a 8 Km. con la Autopista A-68, Autopista de Navarra y N- 232, de Pamplona a Zaragoza.
- “ Carretera Local de Ablitas a Barillas.
- “ Carretera Local de Ablitas a Ribaforada, con enlace también a 8 Km. con la N-232.

Situado a 104 Km de Pamplona el principal medio de transporte se realiza mediante el autobús de recorrido Ablitas-Cascante-Tudela. Los horarios son de lunes a viernes a las 8.30h y a las 15.45h y regreso a las 10.00h y a las 19.00h. los sábados la salida es a las 10.00h y el regreso a las 13.00h.

❖ Población e indicadores demográficos

Según los datos del Censo de Población en el año 2001 la población era de 2.306 habitantes, de los que 1.124 eran mujeres (48.7%) y 1.182 eran hombres (51.3%).

En cuanto a la estructura de la pirámide, se percibe un estrechamiento en la base y un abombamiento desde los 25 hasta los 45 años. A partir de estos y hasta los 64 desciende la población para producirse un nuevo aumento tanto en el número de mujeres como en el de varones desde los 65 hasta los 80

años, cuando empieza a descender de manera definitiva, siendo en la cúspide de la pirámide, mayor el número de mujeres que el de hombres.

Se ha producido un descenso de la natalidad muy notable en los últimos 25 años, aunque no refleja el efecto que en su conjunto ha tenido la inmigración dado que los datos censales datan del año 2001.

El índice de juventud es del 12.7% y el de envejecimiento del 22.8% lo que nos ofrece un dato más sobre el progresivo envejecimiento de la población, la cantidad de población mayor de 65 supera en 10 puntos porcentuales a la población con menos de 15 años.

Si consideramos los datos desglosados por sexos, a este respecto constatamos que el nivel de envejecimiento es superior en las mujeres que en los hombres (24.7%, en ellas, frente a un 20.5% en ellos) lo que tiene su explicación en la mayor proporción de mujeres que tienen más de 65 años, 243 hombres y 278 mujeres, lo que representa que casi el 25% de las mujeres son mayores de 65 años.

Si tenemos en cuenta el estado civil de las personas, se observa que la mayor parte de las personas ostentan la condición de casadas siendo los valores de hombres y mujeres muy similares (52.5% en ellos y 54.3% en ellas). El segundo estado con una mayor presencia es el de las personas solteras, en el que los hombres registran un porcentaje de soltería significativamente más elevado que las mujeres (43.1% frente al 32.7%). En cuanto a la viudedad, el porcentaje de mujeres (11.8%) es bastante más elevado que el de los varones (2.9%).

La encuesta realizada a las vecinas de Ablitas nos permite relacionar el estado civil de las mismas con su edad. Así, la situación de soltería se puso de manifiesto entre las mujeres más jóvenes (el 76.6% de las mujeres de 16-30 años, lo estaban) mientras que la viudedad se hace entre las encuestadas especialmente palpable a partir de los 65 años.

Otra de las cuestiones abordadas en la encuesta, muy relacionada con el estado civil era la composición de los hogares. En ésta se constata que la mayor parte de las mujeres conviven en su hogar con su pareja y sus hijos-as

(así era en el 57.3% de las mujeres entrevistadas). Ahondando más en estos datos se registró que las féminas que vivían solas eran de mayor edad (14.5%). La presencia de hijos-as en el hogar es más elevada cuando se refiere a mujeres de 31 a 45 años (86.4%), siendo las mujeres que conviven solas con sus hijos un 4.2% de la muestra.

Si lo que tenemos en cuenta es el origen de las personas residentes, el grueso de los mismos se reparte entre los que han nacido en el mismo municipio (46.4%) y aquellos que sin nacer en el mismo municipio provienen de otro municipio de la Comunidad Foral. Las personas que llegaron desde otros países representaban en 2001, tan sólo el 3.2% de la población total.

Si consideramos estos datos desde una perspectiva de género, las nacidas en Ablitas que residen en la localidad presentan proporciones ligeramente superiores a la de los varones (47.6% de las mujeres y un 45.3% de los abliteros). Esta situación se invierte cuando de lo que hablamos es de los abliteros nacidos en el resto de Navarra, en cuyo caso la representación del colectivo masculino, con un 50%, es mayor que la del femenino (37.8%). Entre la población inmigrante los valores están muy equilibrados (3.1% de los varones y 3.4% de las mujeres).

Los resultados de la encuesta ponen de manifiesto datos similares a los del censo, si bien con cifras ligeramente superiores en lo que a las mujeres residentes y nacidas en Ablitas se refiere (en este caso el 66.8% de las encuestadas nacieron en el municipio). Además se constata que conforme descende la edad de las mujeres lo hace el número de las que nacieron en el municipio objeto de nuestro estudio, el 89.2% en las más mayores y el 46.8% en las más jóvenes.

❖ Estructura productiva

En el municipio de Ablitas predomina el sector servicios, según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En marzo de 2006 el 44.1% de las personas afiliadas lo estaba en este sector, con un total de 192 personas. Le sigue la construcción (con un 24.6% y 107 personas) y la agricultura con un

17.7% y 77 personas. La industria cuenta con el 13.6% de las personas afiliadas.

Entre las empresas, encontramos a pequeñas empresas dedicadas a la construcción que dan trabajo tan sólo a una media de 4-5 personas. En este tipo encontramos un total de 6 empresas: Hormigones Pamplona (7-8 personas), Construcciones Ruiz y Construcciones Beloa, entre otras. Otras empresas destacadas son las dedicadas a aceites (Aceites Lorenzo Sandua S.L. e Industrial Ablitense) y a la industria agroalimentaria (Conservas Artesanas M^a Jesús)

❖ Población activa

El 43.3% de la población de la localidad se consideraba en 2001 como población activa, lo que deja en situación de inactividad al 56.7% de las personas.

Si realizamos un análisis de género, observamos que el desempleo afectaba por igual tanto a hombres (en busca de 1º empleo, 0.2%, o en situación de paro para quienes ya han trabajado antes, 2.5%) como a mujeres (0.6% y 2.9%, respectivamente).

Cuestión diferente es la que se refiere a la población ocupada que representa el 29% del colectivo femenino frente a un 50.9% del masculino, cifras que por otro lado son coherentes con el número de mujeres que se consideran en activo, tan solo el 36.4% de las mujeres se encuentran en activo, lo que representa un 32.4 % del total de las abliters.

❖ Población inactiva

En esta situación, en la que se encuentran un 67,6% de las mujeres y solo un 46.2% de los hombres, destaca el elevado número de aquellas que se dedican a la realización de las labores del hogar, el 34.2 % de las mujeres (385) y las que se encuentran recibiendo una pensión (114, que representan 10.1% del total de las mujeres).

En cuanto a los hombres, la situación más común es la de jubilado o prejubilado (21.%). En caso de la población estudiante, los niveles parecen más homogéneos, si bien es cierto que el porcentaje de los hombres es ligeramente mayor (18.3% frente a un 16.4% de las mujeres).

Dado el alto número de mujeres que se encuentran en situación de inactividad, en la encuesta una de las cuestiones que se les planteaban era sobre si esta situación había sido siempre así o si por el contrario habían trabajado anteriormente a lo que el 70,8% contestaba de forma afirmativa, sobre todo mujeres de edades comprendidas entre los 41 y los 35 años de edad.

Sin embargo, de ese 70.8% sólo un 19.8% de las mujeres tenían intención de reincorporarse al mercado laboral a corto o medio plazo. El restante 80.2%, que no deseaba reincorporarse al trabajo remunerado, alegaba razones de edad (62.3%), estar estudiando (11%) o tener personas dependientes a su cargo (8.4%).

❖ Nivel de estudios

Debido a la relación existente entre la formación y las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo es preciso que consideremos aquí cuáles son los niveles de instrucción de las y los ablliteros.

De los datos proporcionados por el censo se deducen que la mayor parte de la población mayor de 16 años residente en viviendas familiares contaría con estudios primarios entendiéndose por estos a las personas que saben leer y escribir o han cursado la EGB, ESO o el bachiller elemental sin llegar a completarlo. Estos representan el 59.3% de la población abllitense.

Si analizamos los resultados desglosados por sexos no podemos detectar diferencias significativas, los niveles se presentan bastante parejos si bien es cierto que hay más mujeres que no han completado la EGB (32.2% frente a 34.1% de los hombres).

Los niveles de segundo grado (bachiller superior, y formación profesional de grado medio y superior) son más frecuentados por los varones que las mujeres,

sobre todo cuando se refieren a una formación profesional de grado superior, situación que se repite cuando hablamos de una licenciatura, o equivalente. En caso de que nos refiramos a una diplomatura el número de mujeres es mayor.

Según los resultados de las encuestas realizadas, la edad es un factor determinante del nivel de estudios alcanzado. Conforme a la muestra analizada, cuanto menor es la edad de las mujeres mayor es la formación con la que cuentan, solo el 2.1% de las encuestadas con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años carecían de estudios, el 29.8% había realizado estudios de tipo profesional y un 19.1% habían cursado estudios universitarios. Los estudios primarios resultaban mayoritarios entre mujeres de 46 a 65 años, y el no contar con estudios, propio de edades a partir de los 65.

Poniendo en relación el nivel de estudios de las mujeres encuestadas con la situación laboral de las mismas se contrasta el hecho de que a mayor formación más posibilidades tienen de acceder a un trabajo, y es que sólo el 26% de las mujeres entrevistadas, de las que no cuentan con estudios, se emplean fuera del hogar, mientras que el 70,6% de las universitarias tienen la condición de activas.

Otro de los resultados puestos de manifiesto por la encuesta es la influencia que la circunstancia de que existan personas dependientes tiene en la situación laboral de las mujeres. En este sentido, las mujeres que tienen personas a su cargo se emplean en un mayor porcentaje (47.4%) que quienes no las tienen (21.9%). Si bien es cierto, como ya se ha dicho, que las mujeres que se encuentran en situación inactiva alegan las responsabilidades familiares como motivo para su no reincorporación al mundo laboral.

En lo que a la formación tendente a la inserción o mejora de la situación de las mujeres se refiere, la encuesta resulta ser muy significativa al contemplar que el 92.3% de las mujeres no realizaron ningún tipo de acción destinada a estos fines. Además, la mayoría de quienes las realizaron eran mujeres con estudios universitarios (58.8%)

❖ **Ocupación por sectores económicos y actividades**

En cuanto a la población que se ocupa en los diferentes sectores de actividad, - que no tiene que ser necesariamente coincidente con la población afiliada arriba señalada-, nos encontramos que el sector que más empleo da es el terciario (36.7% de las personas empleadas en Ablitas), seguido de la industria (31.3%) y la construcción (20%). El sector de la agricultura representa el 11.9% de las personas empleadas y la energía tan sólo un 0.1%.

El grueso de la población femenina se reparte entre la industria y los servicios (39.4% y 52.6%, respectivamente). En la industria la presencia femenina es más patente en empresas dedicadas a la maquinaria, equipos informáticos y material eléctrico (11.4% de las abliteras), en material de transporte (10.2%), en textil, cuero y calzado (8.9%) y en la alimentación tabaco y bebidas, con un 4.6%.

En el sector servicios existe una mayor representatividad femenina en actividades asistenciales tradicionalmente feminizadas como la educación, sanidad y servicios sociales (14.5%), en el comercio (13.8%) y en actividades recreativas, culturales y otros servicios (7.1%).

En lo que a los hombres se refiere, la mayor parte de los ocupados se dedican a la construcción con un 30.1% de los abliteros y en el que la representación de la mujer es meramente anecdótica (1.2%). Es destacable que el segundo sector donde los hombres registran un mayor nivel de ocupación es el sector servicios por encima incluso que el de la industria, en el que el colectivo femenino tiene una mayor representatividad.

En lo que se refiere a la situación profesional, la mayor parte de las trabajadoras están en situación de asalariada fija (52.9%) superior que en el caso de los hombres (18.4%). La eventualidad supone el 34.1 % de la población activa femenina (28.2% en los varones). Los niveles de mujeres empresarias y autónomas son bastante inferiores a los de los hombres (las empresarias suponen un 4% frente a un 6.3% de los hombres) y las autónomas el 7.4% frente a un 18.4% en los hombres lo que es coherente si tenemos en cuenta que el 15.1% de los hombres se dedican a la agricultura.

La encuesta registra las mismas tendencias que las reflejadas en el censo, si bien es oportuno señalar dos cuestiones. Un 7.4% de las mujeres afirma estar

trabajando sin contrato, formando parte de la economía sumergida en la localidad. Por otro lado, la situación de trabajo eventual y a tiempo parcial tiene mayor peso entre mujeres jóvenes (el 26.3% de las jóvenes encuestadas lo estaban).

❖ **Salud y Bienestar social / Otros servicios e infraestructuras**

Ablitas pertenece a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del Valle del Queiles, prestando la trabajadora social sus servicios los martes de 12.00 a 14.00 horas y contando con un servicio de animación comunitaria.

La localidad cuenta con un consultorio médico de atención primaria perteneciente al Centro de Salud de Cascante.

Ablitas pertenece a las Mancomunidad Deportiva Navarra Sur y en cuanto a instalaciones deportivas se refiere, el municipio cuenta con un campo de fútbol, una piscina deportiva, 4 pistas polideportivas y dos salas cubiertas.

En lo que se refiere a equipamiento educativo, Ablitas dispone de un centro donde se imparte el ciclo 0-3 años ("Mi Cole") y de un colegio público (C. P. "San Babil") donde se imparten enseñanzas de educación infantil y educación primaria hasta los 12 años. Para realizar los estudios de secundaria (obligatorios) es necesario que el alumnado se traslade a la vecina Tudela.

Además existe una escuela municipal de música que inicia a las y los abliteros en estudios instrumentales entre los 4 y 8 años.

En cuanto a los servicios sociales e infraestructuras más demandados por las mujeres, la encuesta refleja que los datos se ven en gran medida condicionados por la edad de las personas entrevistadas. De este modo que las jóvenes con estudios de secundaria o que se encuentran actualmente estudiando, encuentran como prioritario la existencia de mayores lugares de encuentro y de dotaciones deportivas. Las mujeres de entre 31 y 45 años tienen entre sus demandas, un pediatra, una ludoteca, paseos y parque. Las de más edad ven más necesario una residencia para mayores, dotaciones sociales y prestaciones económicas.

❖ Urbanismo y medio ambiente

En lo que se a zonas de esparcimiento de la ciudad se refiere la villa cuenta con numerosos parques que pueden servir a estos fines. Entre ellos están: parque de los sauces, el parque de Santa Rita, el parque de Santa Cecilia o la plaza del Roble.

Un indicador del nivel de visibilidad en la vida pública del municipio relacionado con el urbanismo lo constituye el número de mujeres que dan nombre a las calles de la localidad. En el callejero encontramos numeroso personajes históricos, que en la mayoría de los casos son hombres. Podemos enumerar los siguientes: Carlos III el Noble, Don Pedro Arriazu, Filo Torres, Fray Mariano Alegría, Josef Semel, Julián Gayarre, Portillo Egea, Príncipe de Viana, Raimundo Lanas, San Antón, San Fermín, San Francisco, Javier, San Isidro, San José Alta, San José Baja, San Miguel, San Pancracio

Entre las mujeres encontramos únicamente tres calles: Santa María, Magdalena y Virgen del Rosario, lo que supone el 14.2% del total del callejero.

❖ Participación política y social

La participación política de la mujer ablitense en el Ayuntamiento no supera el 30% del total, únicamente considerando las concejalías. De este modo, hay ocho concejales y tres concejalas.

Por otro lado, entre las asociaciones culturales del municipio, destaca la Asociación de Jubilados, Viudas y Pensionistas “Monterrey” y la Asociación de Mujeres Hierbabuena.

Esta asociación, fundada en el año 2000, cuenta con 200 socias en la actualidad y tiene como objetivo la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, cultural, política y económica. Lleva a cabo diversas actividades culturales y promocionales como charlas, cursos, exposiciones, etc.

Según los resultados de la encuesta, las asociaciones mencionadas son las que en mayor medida recogen la participación de las abllitas. De este modo, el 67.4% de las mujeres encuestadas pertenecían a Hierbabuena (normalmente mujeres de entre los 46 y los 64 años), y el 24.2% lo hacía a la Asociación de Jubilados y Viudas.

Entre las cuestiones a contestar figuraba la relacionada con las actividades que tanto la asociación como el Ayuntamiento realizan para la participación de la mujer. Las que se refieren a la asociación eran valoradas como buenas por el 62.4% de las encuestadas, si bien es cierto que el 26.9% de las mismas (mujeres de más de 64 años en su mayoría) afirmó desconocer estas actividades.

Entre la atención brindada por el Ayuntamiento al colectivo de mujeres el 46.5% de las encuestadas les parece que es “regular” y solo un 21.3% les parecen “bien”, lo que supone una peor valoración. Además, casi un 44% se siente poco informada sobre este tipo de actividades.

Ahondando en esta cuestión es significativo señalar aquí que el 40.9% de la muestra consideraba que se podrían organizar actividades en mayor medida, siendo en este aspecto los cursos, actividades deportivas, espacios de encuentro y formación profesional, las actividades más demandadas por las abllitas.

❖ Otras cuestiones: violencia de género y la igualdad de oportunidades

Parece oportuno hacer referencia a otras cuestiones que se plantearon en la encuesta y que no se pueden enmarcar en ninguna de las categorías anteriores.

Una de ellas hace referencia al nivel de satisfacción de las abllitas sobre el reparto de tareas en el hogar. En este sentido el 53.2% dice sentirse satisfecha, 20.9% se considera insatisfecha y un 25.2% agrupa a aquellas personas que no están ni satisfechas ni insatisfechas. Es destacable que las mujeres con mayor grado de satisfacción suelen ser mayores de 65 años.

En cuanto a los problemas de las mujeres en Ablitas, la mayor parte de las abliteras (el 37.8%) expone la falta de trabajo en la localidad. A mayor distancia se encuentran la falta de ayudas (13.6%) y las pocas actividades del municipio (8%).

También se preguntó a las mujeres sobre el conocimiento de la existencia de malos tratos contestando de modo afirmativo (en su mayoría mujeres de 31 a 45 años, con estudios universitarios o empleadas fuera del hogar) en un 13.6%.

Cuando se interrogó a cada mujer directamente por si ella era víctima de malos tratos un 1% afirmó ser víctima de los mismos.

En cuanto a la situación de igualdad en el municipio, el 67.5% afirmó que no hay igualdad de oportunidades en el municipio (en su mayoría mujeres de más edad, jubiladas y las que trabajan en las tareas del propio hogar) y un 89.5 % (en este caso mujeres jóvenes, desempleadas y con personas dependientes a su cargo) veía la conveniencia de la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades.

6. ORGANOS DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

6.1 Órganos de intervención

Los órganos y personas responsables de la puesta en marcha y evaluación del Plan de Igualdad Municipal se engloban en tres grupos.

- Órganos políticos: Alcaldía, Pleno y Comisión de Gobierno
 - Su función principal es la de liderar el proceso de puesta en marcha del Plan de Igualdad Municipal.

- Órganos técnicos: Personal técnico del Ayuntamiento
 - Su función principal es la de aplicar las medidas que así indica el Plan de Igualdad Municipal

- Órgano mixto de participación política, técnica y ciudadana: Comisión Municipal de Igualdad.
 - Su función principal es la de impulsar y velar por el cumplimiento del Plan de Igualdad Municipal propiciando la realización de todas aquellas actuaciones que contribuyan a favorecer el cambio de actitudes ciudadanas en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

6.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación

La evaluación consistirá en la valoración de la puesta en práctica del Plan de Igualdad Municipal. Su finalidad será la de estimar en qué medida se han cumplido o no las actuaciones concretas, analizando sus causas. La evaluación constituirá una herramienta que permitirá mejorar en el futuro, ya que hará posible conocer las actuaciones más efectivas y el mejor modo de llevarlas a cabo en el municipio. La evaluación permitirá conocer qué medidas han funcionado, cuáles no y por qué.

La evaluación se realizará internamente, por las personas responsables de los ámbitos político y técnico del ayuntamiento y externamente, por personas evaluadoras externas.

La evaluación se llevará a cabo en dos momentos: durante la puesta en práctica de las medidas “evaluación intermedia” y al final de las mismas “evaluación final”.

La “**evaluación intermedia**” permitirá valorar cómo se están poniendo en práctica las acciones del Plan de Igualdad Municipal y cuáles están funcionando y por qué. Con relación a las acciones que no se están aplicando de forma correcta, permitirá modificar las acciones antes de que el Plan concluya. La evaluación intermedia nos permitirá utilizar el Plan de Igualdad Municipal como una herramienta flexible, que dará lugar a variar algunos de sus componentes, a fin de conseguir ejecutar las medidas de igualdad de forma más eficiente.

La “**evaluación final**” permitirá valorar cómo se han aplicado las medidas y su eficacia para conseguir los objetivos del plan y las razones por las que no se han conseguido los resultados esperados. Si fuera así, la evaluación nos permitirá definir nuevas estrategias que sirvan como punto de arranque para nuevas acciones.

La evaluación se llevará a cabo recogiendo dos tipos de información:

- Cuantitativa o numérica: a través de la recogida de datos y la comparación de los datos previos del diagnóstico y los datos posteriores a la realización del Plan de Igualdad Municipal
- Cualitativa: a través de la realización de entrevistas grupales, individuales, grupos de discusión, observación directa, etc.

Las personas entrevistadas para la obtención de la información cualitativa serán:

- el personal responsable político y técnico del ayuntamiento
- las personas integrantes de la Comisión Municipal de Igualdad
- las personas destinatarias de los programas y las acciones llevadas a cabo

- los agentes sociales y colectivos que han participado en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Igualdad Municipal
- la población en general, todas las mujeres y los hombres del municipio

Los contenidos cualitativos incluirán los siguientes temas:

- la metodología empleada en el desarrollo del Plan de Igualdad
- el nivel de satisfacción percibido
- el nivel de información obtenido
- la programación de acciones del propio plan
- la organización de las acciones
- el nivel de aceptación del plan por las personas destinatarias
- el nivel de consecución de los resultados previstos

Una vez realizada la evaluación y conocidas las conclusiones se darán a conocer los resultados. Esta estrategia de comunicación irá dirigida a:

- todas las personas implicadas en la elaboración y aplicación del plan
- las asociaciones del municipio
- las personas que han participado en las acciones comprendidas en el plan
- la población en general

7. DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

7.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ÁREAS

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PROMOCIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL

Consolidar una estructura municipal para promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EDUCACIÓN EN IGUALDAD ENTRE SEXOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos en el ámbito familiar, escolar y social

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer formación laboral a las mujeres e incrementar y mejorar sus posibilidades de empleo e inserción laboral

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE.

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de las mujeres y los hombres en actividades socio-culturales, deportivas y de desarrollo personal que incluyan una perspectiva de igualdad

ÁREA DE INTERVENCIÓN

BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA

OBJETIVO GENERAL

Atender las necesidades y las demandas de prestaciones sociales y salud de las mujeres, con especial atención a las mujeres víctimas de violencia y las mujeres inmigrantes

ÁREA DE INTERVENCIÓN

COMUNICACIONES-TRANSPORTE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL

Favorecer la incorporación de la visión y las necesidades de las mujeres en la planificación de las comunicaciones, del transporte y del urbanismo, así como en la gestión medio ambiental.

7.2 ÁREA DE PROMOCIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PROMOCIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL

Consolidar una estructura municipal para promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. **Consolidar una estructura municipal en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**
- 1.2. Promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales
- 1.3. Fomentar la participación de las mujeres en la vida política municipal

ACCIONES

- 1.1.1. Cambiar la denominación de **“Concejalía de Mujer”** por **“Concejalía de Mujer e Igualdad”**, reforzando y ampliando sus funciones hacia actividades relacionadas con igualdad entre sexos
- 1.1.2. Crear una **“Comisión de Igualdad”** como órgano -en el que estarán representados los niveles políticos, técnicos y agentes sociales- que impulse el desarrollo del Plan de Igualdad a través de estrategias de información, coordinación y acción
- 1.1.3. **Difundir el Plan de Igualdad** de Ablitas y sus actuaciones entre la población, mediante los canales habituales de comunicación u otros específicos que así se determinen
- 1.1.4. Establecer y mantener con la población **canales periódicos de información y participación**, sobre el compromiso municipal con la igualdad de oportunidades a partir de la aprobación y puesta en marcha del Plan de Igualdad Municipal

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

Alta

AGENTES SOCIALES

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Concejalía de Mujer e Igualdad

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PROMOCIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL

Consolidar una estructura municipal para promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Consolidar una estructura municipal en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 1.2. **Promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales**
- 1.3. Fomentar la participación de las mujeres en la vida política municipal

ACCIONES

- 1.2.1. **Formación y sensibilización para la igualdad de oportunidades al personal político y técnico del Ayuntamiento y agentes sociales**, a través de la realización de cursos, talleres y charlas
- 1.2.2. Promover en los **estudios** y en las **estadísticas** del Ayuntamiento de Ablitas, que los datos estén desagregados por sexos y grupos de edad, con el fin de conocer la realidad social de hombres y mujeres
- 1.2.3. Aprobar **nombres de mujeres** para las nuevas **calles** de Ablitas, a modo de buenas prácticas ejemplificadoras en materia de igualdad de oportunidades, como símbolo de su aportación en diferentes ámbito
- 1.2.4. **Continuar celebrando fechas conmemorativas a nivel institucional** el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y el 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, con actividades programadas dirigidas a la población

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Alta

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
 Concejalía de Mujer e Igualdad
 Personal técnico del Ayuntamiento

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PROMOCIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL

Consolidar una estructura municipal para promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Consolidar una estructura municipal en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 1.2. Promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales
- 1.3. **Fomentar la participación de las mujeres en la vida política municipal**

ACCIONES

- 1.3.1. **Garantizar una presencia equilibrada** en cuanto a la representación política de mujeres y hombres en el Ayuntamiento en los diferentes niveles, Concejalías, órganos de toma de decisiones y entidades en las que hay representación municipal
- 1.3.2. **Sensibilizar** a la población en general sobre la **importancia de la presencia de las mujeres en la política municipal**, entre otras razones, por la incorporación de aportaciones diferentes desde su visión como mujeres, con una perspectiva de igualdad
- 1.3.3. **Sensibilizar** a las mujeres interesadas sobre la importancia de su participación en la vida política, las **vías** que facilitan su acceso y los posibles **obstáculos** existentes en la misma

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

AGENTES SOCIALES

Baja

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Concejalía de Mujer e Igualdad

7.3 ÁREA DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD ENTRE SEXOS

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EDUCACIÓN EN IGUALDAD ENTRE SEXOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos en el ámbito familiar, escolar y social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. **Impulsar un modelo igualitario en el ámbito familiar mediante un reparto equitativo y negociado de las responsabilidades familiares y domésticas**
- 2.2. Implicar al profesorado, apyma, consejo escolar y alumnado en la implantación de la coeducación
- 2.3. Promover la educación en igualdad entre hombres y mujeres dirigida a los diferentes grupos de edad y a las asociaciones locales

ACCIONES

- 2.1.2. Realización de **actividades de reflexión conjunta entre hombres y mujeres** que les hagan ser críticos respecto a los roles y estereotipos asignados al colectivo masculino y femenino, y asumir nuevos compromisos en el reparto de tareas domésticas y cuidados familiares
- 2.1.2. Realización de **actividades específicas de sensibilización, como talleres y campañas, dirigidas a padres y madres** para el reparto de tareas del hogar y de las responsabilidades familiares
- 2.1.3. Realización de un **Programa de Intercambio de tareas domésticas**, realizando **talleres mixtos para hombres y mujeres** en cocina, limpieza y organización doméstica, costura y plancha y cuidados infantiles; en albañilería, bricolaje, carpintería, pintura, fontanería, electricidad y mecánica del automóvil

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO	AGENTES SOCIALES
Media	Alta

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Concejalía de Mujer e Igualdad
Agentes sociales

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EDUCACIÓN EN IGUALDAD ENTRE SEXOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos en el ámbito familiar, escolar y social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1. Impulsar un modelo igualitario en el ámbito familiar mediante un reparto equitativo y negociado de las responsabilidades familiares y domésticas
- 2.2. **Implicar al profesorado, apyma, consejo escolar y alumnado en la implantación de la coeducación**
- 2.3. Promover la educación en igualdad entre hombres y mujeres dirigida a los diferentes grupos de edad y a las asociaciones locales

ACCIONES

- 2.2.1. Creación de un **programa específico y permanente sobre igualdad** dirigido a las personas educadoras del **centro de 0 a 3 años** y a los padres y madres
- 2.2.2. **Sensibilizar y formar al profesorado, a la Asociación de Padres y Madres** a través de escuelas de padres, y al **Consejo Escolar** sobre coeducación
- 2.2.3. **Fomentar una participación equilibrada de padres y madres en las actividades de la APYMA**, reforzando la invitación a los padres varones por la importancia de que participen en la educación de sus hijas e hijos
- 2.2.4. Llevar a cabo con el alumnado **talleres y actividades** en el aula relacionadas con la coeducación, con la finalidad de prevenir y eliminar posibles actitudes sexistas.
- 2.2.5. Desarrollar **programas de prevención de comportamientos violentos** con los y las jóvenes en edad escolar, incidiendo en el derecho a la igualdad, la diferencia y el respeto y aportando estrategias para la resolución de conflictos a través de métodos no violentos.
- 2.2.6. Llevar a cabo **actividades de información y sensibilización con el alumnado** que traten de **eliminar los estereotipos de género hacia la elección de determinados tipos de estudios y profesiones**, que han sido desempeñados tradicionalmente por uno de los dos sexos.
- 2.2.7. Organizar actividades en el colegio que intenten incentivar la curiosidad del alumnado y les coloquen en una actitud positiva hacia el aprendizaje, con la finalidad de **fomentar el estudio en los diferentes niveles una**

vez terminada la educación obligatoria, tanto de alumnos como de alumnas.

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

AGENTES SOCIALES

Alta

Media

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión Igualdad

Comisión de Educación y Cultura

Centros educativos

APYMA

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EDUCACIÓN EN IGUALDAD ENTRE SEXOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar un modelo social y de convivencia entre ambos sexos en el ámbito familiar, escolar y social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Impulsar un modelo igualitario en el ámbito familiar mediante un reparto equitativo y negociado de las responsabilidades familiares y domésticas
- 2.2. Implicar al profesorado, apyma, consejo escolar y alumnado en la implantación de la coeducación
- 2.3. **Promover la educación en igualdad entre hombres y mujeres dirigida a los diferentes grupos de edad y a las asociaciones locales**

ACCIONES

- 2.3.1. Formación y sensibilización para la igualdad de oportunidades a través de un **programa de cursos, talleres y charlas en igualdad** dirigido a **personas adultas** hombres y mujeres, con la finalidad de lograr un convencimiento mayor de las mujeres y un mayor posicionamiento crítico de los hombres que les haga cambiar su postura sobre el modelo social tradicional de roles y estereotipos asignado a los sexos
- 2.3.2. Impartir **formación en igualdad** dirigida a las **asociaciones** existentes en el municipio para garantizar la aplicación de la igualdad en el desarrollo de sus actividades
- 2.3.3. Establecer **pautas y criterios en igualdad para facilitar su aplicación** en los organismos y servicios municipales, así como en las entidades y colectivos sociales
- 2.3.4. Incluir **módulos de igualdad de oportunidades** en todos los cursos, talleres u otras actividades formativas existentes y programadas
- 2.3.5. Sensibilizar a las y los **jóvenes** sobre educación en igualdad entre chicos y chicas, relaciones de igualdad en la pareja y en la familia a través de actividades informativas, divulgativas y formativas
- 2.3.6. Llevar a cabo actividades y juegos relacionadas con la educación en igualdad entre sexos dirigidos a **adolescentes, niños y niñas** promovidos por las asociaciones locales que trabajan con estos grupos
- 2.3.7. Establecer un **concurso infantil / juvenil / general (narrativa, pintura, fotografía)** cuya temática sea la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la vida social

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Media

Media

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión Igualdad
 Concejalía de Mujer e Igualdad
 Comisión de Educación y Cultura
 Comisión de Deporte y Juventud
 Agentes sociales

7.4 AREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer formación laboral a las mujeres e incrementar y mejorar sus posibilidades de empleo e inserción laboral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. **Informar y orientar para el empleo y autoempleo a las mujeres de Ablitas**
- 3.2. Capacitar a las mujeres de Ablitas para el empleo y el autoempleo
- 3.3. Crear, mejorar y potenciar el empleo femenino en Ablitas
- 3.4. Fomentar la creación de servicios e infraestructuras que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar

ACCIONES

- 3.1.1. **Sensibilizar a las mujeres mediante campañas sobre la importancia de acceder a un puesto de trabajo fuera del hogar** en los aspectos económico, personal y social, así como de la necesidad de realizar una formación previa para desempeñar determinados puestos
- 3.1.2. Crear un **servicio de información, asesoramiento y seguimiento para la formación, el empleo y el autoempleo** (Punto de Información para el empleo), informando sobre los pasos a seguir y tareas a realizar para la búsqueda de empleo, ofreciendo información periódica acerca de las ofertas y demandas laborales de la zona, un servicio de bolsa de empleo, sobre la formación laboral existente, pasos para la creación de una empresa, **incidiendo particularmente en aquellas mujeres que deseen reincorporarse al mercado laboral**

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Alta

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Comisión de Industria y Medio ambiente

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer formación laboral a las mujeres e incrementar y mejorar sus posibilidades de empleo e inserción laboral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Informar y orientar para el empleo y autoempleo a las mujeres de Ablitas
- 3.2. Capacitar a las mujeres de Ablitas para el empleo y el autoempleo**
- 3.3. Crear, mejorar y potenciar el empleo femenino en Ablitas
- 3.4. Fomentar la creación de servicios e infraestructuras que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar

ACCIONES

- 3.2.1. Ofrecer un programa de formación ocupacional para el empleo en todos aquellos sectores y ocupaciones en los que las mujeres puedan emplearse, incluyendo cursos de reinserción laboral en aquellas profesiones en las que exista una mayor demanda en la zona
- 3.2.2. Realizar formación específica para aquellas mujeres que deseen crear sus propios negocios
- 3.2.3.** Llevar a cabo cursos de formación laboral agraria y formación específica para la creación de empresas agrarias, ofreciendo ayudas y recursos

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Media

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Comisión de Industria y Medio Ambiente
Comisión de Agricultura y Ganadería

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer formación laboral a las mujeres e incrementar y mejorar sus posibilidades de empleo e inserción laboral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Informar y orientar para el empleo y autoempleo a las mujeres de Ablitas
- 3.2. Capacitar a las mujeres de Ablitas para el empleo y el autoempleo
- 3.3. **Crear, mejorar y potenciar el empleo femenino en Ablitas**
- 3.4. Fomentar la creación de servicios e infraestructuras que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar

ACCIONES

- 3.3.1. **Promover la implantación de empresas y la creación de nuevas empresas** en el municipio de Ablitas que incentiven o promuevan el **empleo femenino**
- 3.3.2. Fomentar la **oferta y demanda de contratación de mujeres** por las pequeñas empresas existentes en el municipio, en actividades como la construcción y la industria agroalimentaria
- 3.3.3. Incentivar el **teletrabajo desde casa** como una opción de autoempleo que puede permitir y facilitar compaginar trabajo y familia
- 3.3.4. **Analizar y difundir la situación laboral femenina en cuanto al tipo de contrato y el tipo de jornada** que realizan con la finalidad de sensibilizar e incentivar la oferta y demanda de puestos de trabajo que permitan una mayor proyección profesional y garantizar una autonomía económica para las mujeres
- 3.3.5. Analizar la situación de las mujeres que forman parte de la **economía sumergida**, establecer las causas, los tipos de trabajo que desarrollan y las posibilidades de que estas mujeres se incorporen a un puesto de trabajo normalizado.

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

AGENTES SOCIALES

Media

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Comisión de Industria y Medio ambiente

Comisión de Bienestar social

ÁREA DE INTERVENCIÓN

EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer formación laboral a las mujeres e incrementar y mejorar sus posibilidades de empleo e inserción laboral

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Informar y orientar para el empleo y autoempleo a las mujeres de Ablitas
- 3.2. Capacitar a las mujeres de Ablitas para el empleo y el autoempleo
- 3.3. Crear, mejorar y potenciar el empleo femenino en Ablitas
- 3.4. **Fomentar la creación de servicios e infraestructuras que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar**

ACCIONES

- 3.4.1. Creación de **ludoteca municipal** con horarios flexibles que se adapten a las necesidades de conciliación de padres y madres, especialmente en los períodos vacacionales
- 3.4.2. Implantar **servicio de comedor** en el centro 0 a 3 años y en el colegio
- 3.4.3. Promoción de **servicios de canguro** para situaciones puntuales desde la iniciativa privada
- 3.4.4. **Información y difusión de los recursos existentes en Ablitas para el cuidado de las personas dependientes** mediante un folleto informativo, difusión en la página web, y en los centros educativos, de salud y de servicios sociales

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Baja

Alta

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Comisión de Educación y Cultura
Comisión de Bienestar social
Centros educativos

7.5 ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE.

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de las mujeres y los hombres en actividades socio-culturales, deportivas y de desarrollo personal que incluyan una perspectiva de igualdad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.1. **Apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de mujeres**
- 4.2. Incluir la perspectiva de igualdad entre sexos en las actividades culturales y formativas de Ablitas
- 4.3. Favorecer el acceso de las mujeres y de los hombres a la realización de actividades lúdicas y de ocio que favorezcan el desarrollo personal
- 4.4. Impulsar la práctica deportiva y el ejercicio físico de las mujeres de todas las edades de Ablitas

ACCIONES

- 4.1.1. Fomentar la **creación de espacios y locales** que faciliten la realización de actividades por los diferentes colectivos
- 4.1.2. **Potenciar la participación de las mujeres jóvenes, mayores e inmigrantes en el movimiento asociativo local, en general, y en la asociación de mujeres, en particular**
- 4.1.3. **Potenciar la creación de una asociación juvenil a partir del Consejo Local de la Juventud**
- 4.1.4. **Formación en gestión y organización a las asociaciones locales y a aquellas personas interesadas en formar parte de las juntas directivas de las mismas**

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Media

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Concejalía de Mujer e Igualdad

Agentes sociales

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de las mujeres y los hombres en actividades socio-culturales, deportivas y de desarrollo personal que incluyan una perspectiva de igualdad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de mujeres
- 4.2. **Incluir la perspectiva de igualdad entre sexos en las actividades culturales y formativas de Ablitas**
- 4.3. Favorecer el acceso de las mujeres y de los hombres a la realización de actividades lúdicas y de ocio que favorezcan el desarrollo personal
- 4.4. Impulsar la práctica deportiva y el ejercicio físico de las mujeres de todas las edades de Ablitas

ACCIONES

- 4.2.1. **Elaborar y firmar una declaración de principios entre todas las asociaciones** a través de la cual se comprometan a aplicar en sus actividades unos criterios comunes mínimos en igualdad de oportunidades de modo que sirvan para la sensibilización de la población
- 4.2.2. **Realización conjunta de actividades en temas de mujer e igualdad** entre las diferentes asociaciones
- 4.2.3. Promover que en todas las actividades que se organicen para los **“Encuentros entre las asociaciones de la zona”** se incluyan criterios de igualdad y que se dedique un año específicamente a la aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos, incluyendo desde cada colectivo aquellos aspectos que desde su punto de vista les gustaría dar a conocer

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

AGENTES SOCIALES

Alta

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Concejalía de Mujer e Igualdad
Agentes sociales

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de las mujeres y los hombres en actividades socio-culturales, deportivas y de desarrollo personal que incluyan una perspectiva de igualdad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de mujeres
- 4.2. Incluir la perspectiva de igualdad entre sexos en las actividades culturales y formativas de Ablitas
- 4.3. **Favorecer el acceso de las mujeres y de los hombres a la realización de actividades lúdicas y de ocio que favorezcan el desarrollo personal**
- 4.4. Impulsar la práctica deportiva y el ejercicio físico de las mujeres de todas las edades de Ablitas

ACCIONES

- 4.3.1. Potenciar en las mujeres la importancia y necesidad de toda persona de hacer uso de tiempo libre y de realizar actividades de ocio personal
- 4.3.2. Impulsar una mayor participación de los hombres en las actividades sociales, culturales, formativas, lúdicas y festivas organizadas en el municipio
- 4.3.3. **Fomentar la participación de las personas con responsabilidades familiares en las actividades lúdicas y de ocio facilitando su asistencia** a través de horarios adaptados a sus necesidades de conciliación y/o a través de la utilización, difusión y creación de un servicio específico de ludoteca durante las actividades de ocio

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

AGENTES SOCIALES

Alta

Media

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Comisión de Educación y Cultura
Comisión de Festejos
Agentes sociales

ÁREA DE INTERVENCIÓN

PARTICIPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DESARROLLO PERSONAL, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de las mujeres y los hombres en actividades socio-culturales, deportivas y de desarrollo personal que incluyan una perspectiva de igualdad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de mujeres
- 4.2. Incluir la perspectiva de igualdad entre sexos en las actividades culturales y formativas de Ablitas
- 4.3. Favorecer el acceso de las mujeres y de los hombres a la realización de actividades lúdicas y de ocio que favorezcan el desarrollo personal
- 4.4. Impulsar la práctica deportiva y el ejercicio físico de las mujeres de todas las edades de Ablitas**

ACCIONES

- 4.4.1. **Elaborar y difundir un documento sobre los efectos beneficiosos para la salud**, que para las personas de todas las edades tiene la práctica deportiva continuada y sobre las **actividades deportivas** que oferta el municipio
- 4.4.2. Potenciar la **creación de clubes y asociaciones deportivas que fomenten diferentes modalidades deportivas**, equipos deportivos, sin distinción de sexo y edad
- 4.4.3. Fomentar **más equipos y prácticas deportivas mixtas** donde se den encuentro niños y niñas, jóvenes de ambos sexos y hombres y mujeres en las que se priorice los efectos que el deporte tiene sobre la salud física y psíquica
- 4.4.4. Realizar **actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad escolar sobre la importancia de la diversificación y la participación equilibrada entre sexos** en las actividades deportivas para que niñas y niños tengan las mismas oportunidades para acceder a los deportes que les gustan independientemente de la asignación tradicional de los mismos a uno de los dos sexos
- 4.4.5. Fomentar el deporte entre las niñas y entre las jóvenes** mediante actividades que les resulten atractivas y **que les animen a continuar con la actividad deportiva**

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Media

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Comisión de Deporte y Juventud

Agentes sociales

7.6 ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA

ÁREA DE INTERVENCIÓN

BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA

OBJETIVO GENERAL

Atender las necesidades y las demandas de prestaciones sociales y salud de las mujeres, con especial atención a las mujeres víctimas de violencia y las mujeres inmigrantes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1. **Adecuar las infraestructuras y los servicios sociales y de salud a las necesidades de la población impulsando medidas de prevención y asistencia social**
- 5.2. Conseguir un acercamiento mutuo entre la población inmigrante y la población autóctona de Ablitas, especialmente con las mujeres inmigrantes por ser un colectivo vulnerable
- 5.3. Sensibilizar sobre todo tipo de violencia e informar sobre los recursos existentes para asistir a las mujeres afectadas

ACCIONES

- 5.1.1. Realizar un **Estudio de necesidades entre las personas de la tercera edad** y sus familias
- 5.1.2. Crear un servicio de **pediatría** propio
- 5.1.3. Analizar los servicios de **ginecología** existentes y proponer mejoras
- 5.1.4. Realizar **talleres de sexualidad y de prevención del embarazo adolescente con las y los jóvenes** a través de un trabajo conjunto con las peñas juveniles de Ablitas
- 5.1.5. Continuar realizando **talleres de salud y sexualidad dirigidos a las personas mayores, hombres y mujeres** con la finalidad de comprender aspectos relacionados con la sexualidad en la etapa de la vida en la que se encuentran, a través de un trabajo conjunto con el centro de salud y el club de jubilados / as

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

AGENTES SOCIALES

Alta

Media

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Comisión de Bienestar social

ÁREA DE INTERVENCIÓN

BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA

OBJETIVO GENERAL

Atender las necesidades y las demandas de prestaciones sociales y salud de las mujeres, con especial atención a las mujeres víctimas de violencia y las mujeres inmigrantes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1. Adecuar las infraestructuras y los servicios sociales y de salud a las necesidades de la población impulsando medidas de prevención y asistencia social
- 5.2. **Conseguir un acercamiento mutuo entre la población inmigrante y la población autóctona de Ablitas, especialmente con las mujeres inmigrantes por ser un colectivo vulnerable**
- 5.3. Sensibilizar sobre todo tipo de violencia e informar sobre los recursos existentes para asistir a las mujeres afectadas

ACCIONES

- 5.2.1. **Información y sensibilización a la población de Ablitas** sobre las características de la población inmigrante residente en Ablitas, para su mejor atención y una mayor comprensión, teniendo en cuenta la realidad de las mujeres y los roles y estereotipos sexistas y de dominación masculina a los que pueden estar viviendo sometidas
- 5.2.2. Potenciar el acceso a los servicios existentes en el municipio, mediante la **difusión entre la población inmigrante de los recursos municipales en los idiomas extranjeros mayoritarios**, a través de canales que aseguren la recepción por parte de las mujeres inmigrantes
- 5.2.3. Proporcionar a la población inmigrante **formación** en aquellas áreas o aspectos de importancia para su integración (idioma, sanidad, mercado de trabajo, costumbres, etc.) asegurando la asistencia de las mujeres inmigrantes.

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO

AGENTES SOCIALES

Baja

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Comisión de Bienestar social

ÁREA DE INTERVENCIÓN

BIENESTAR SOCIAL, SALUD, INMIGRACIÓN Y VIOLENCIA

OBJETIVO GENERAL

Atender las necesidades y las demandas de prestaciones sociales y salud de las mujeres, con especial atención a las mujeres víctimas de violencia y las mujeres inmigrantes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1. Adecuar las infraestructuras y los servicios sociales y de salud a las necesidades de la población impulsando medidas de prevención y asistencia social
- 5.2. Conseguir un acercamiento mutuo entre la población inmigrante y la población autóctona de Ablitas, especialmente con las mujeres inmigrantes por ser un colectivo vulnerable
- 5.3. **Sensibilizar sobre todo tipo de violencia e informar sobre los recursos existentes para asistir a las mujeres afectadas**

ACCIONES

- 5.3.1. Realizar **campañas de sensibilización e información** dirigidas a la población del municipio, sobre la violencia hacia las mujeres y los niños y niñas
- 5.3.2. Elaborar un documento informativo que incluya **pautas de actuación y recursos municipales** existentes ante situaciones de violencia que asegure su difusión entre las mujeres inmigrantes y pertenecientes a la etnia gitana.
- 5.3.3. Realizar una campaña de información y sensibilización desde la administración municipal para **apoyar la denuncia** de todos los casos de violencia

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO	AGENTES SOCIALES
Media	Alta

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Comisión de Bienestar social

7.7 ÁREA DE COMUNICACIONES-TRANSPORTE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ÁREA DE INTERVENCIÓN

COMUNICACIONES-TRANSPORTE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL

Favorecer la incorporación de la visión y las necesidades de las mujeres en la planificación de las comunicaciones, del transporte y del urbanismo, así como en la gestión medio ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 6.1. **Contribuir a la configuración urbanística de un espacio que tenga en cuenta las especiales necesidades y formas de uso de toda la población, incluidas las necesidades específicas de las mujeres y otras relacionadas con la conciliación trabajo-familia de las personas**
- 6.2. Mejorar las comunicaciones y el transporte público
- 6.3. Promover la participación activa de las mujeres con relación a las medidas para la protección del medio ambiente

ACCIONES

- 6.1.1. **Informar** al personal político y técnico municipal sobre cómo **incorporar la perspectiva de igualdad de oportunidades en el urbanismo del municipio**, con relación a diferentes aspectos (ampliación de la red de iluminación para aumentar la seguridad, ampliación de los arcenes de las carreteras y de las aceras en las calles, callejero, señalización, parques y zonas verdes, barreras arquitectónicas, espacios comunes, etc.).

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO	AGENTES SOCIALES
Media	Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad
Comisión de Urbanismo y Obras

ÁREA DE INTERVENCIÓN

COMUNICACIONES-TRANSPORTE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL

Favorecer la incorporación de la visión y las necesidades de las mujeres en la planificación de las comunicaciones, del transporte y del urbanismo, así como en la gestión medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 6.1. Contribuir a la configuración urbanística de un espacio que tenga en cuenta las especiales necesidades y formas de uso de toda la población, incluidas las necesidades específicas de las mujeres y otras relacionadas con la conciliación trabajo-familia de las personas
- 6.2. Mejorar las comunicaciones y el transporte público**
- 6.3. Promover la participación activa de las mujeres con relación a las medidas para la protección del medio ambiente

ACCIONES

- 6.2.1. Adecuar el **transporte público** a las necesidades de las mujeres, con más localidades, más líneas, horarios amplios y flexibles para facilitar su acceso a los servicios públicos, especialmente, centros de salud y hospitales

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Baja

Media

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Comisión de Urbanismo y Obras

ÁREA DE INTERVENCIÓN

COMUNICACIONES-TRANSPORTE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL

Favorecer la incorporación de la visión y las necesidades de las mujeres en la planificación de las comunicaciones, del transporte y del urbanismo, así como en la gestión medio ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 6.1. Contribuir a la configuración urbanística de un espacio que tenga en cuenta las especiales necesidades y formas de uso de toda la población, incluidas las necesidades específicas de las mujeres y otras relacionadas con la conciliación trabajo-familia de las personas
- 6.2. Mejorar las comunicaciones y el transporte público
- 6.3. Promover la participación activa de las mujeres con relación a las medidas para la protección del medio ambiente**

ACCIONES

- 6.3.1. Recibir información de las **preocupaciones y necesidades medioambientales** de las mujeres y hombres con la finalidad de canalizarlas y organizar actividades de sensibilización en defensa de la conservación de los recursos naturales de la zona.
- 6.3.2. Continuar **recuperando y habilitando sendas, caminos rurales y vías verdes** que posibiliten los paseos a pie y en bicicleta

PRIORIZACIÓN

PERSONAL POLÍTICO / TÉCNICO AGENTES SOCIALES

Baja

Baja

RESPONSABILIDAD: ENTIDAD / PERSONA RESPONSABLE

Comisión de Igualdad

Comisión de Industria y Medio ambiente